

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 1029

N° INF. TECNICO 922

TRAMITADA 14/12/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.14920111214-3654-2011-012058970

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3654-2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTMENTO DE PESAJE Subdicide Lemme (es Especiales

14/12/2011

TRANITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1029 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{\mathsf{DGKC-53}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 922 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SITRANS LTDA. la cantidad de 0,14 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DE Constructor Civil

Director Regional Vialidad

©Todos los derechos reservados, Dirección Naciona (d

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

ecol Barroger 0.685720-8